



SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO

AGOSTO DE 2009

ORDEN DEL DÍA

SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO

Agosto 13, 2009.

BIENVENIDA

Orden del Día

- I. Lista de asistentes y verificación de quórum.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Entrega de copias del Acta de la Primera Reunión del CONAC a sus integrantes.
- IV. Informe del Secretario Técnico del CONAC sobre los avances en la implementación de las decisiones del CONAC, en cumplimiento a la Regla 21 de sus Reglas de Operación.
- V. Informe del Secretario Técnico del CONAC sobre el proceso de análisis y emisión de opinión a que fueron sometidos los documentos técnico-contables por parte de los integrantes del Comité Consultivo.
- VI. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, que fue remitido a los integrantes del CONAC el pasado 22 de julio.
- VII. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que fueron remitidos a los integrantes del CONAC el pasado 22 de julio.
- VIII. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, que fueron remitidas a los integrantes del CONAC el pasado 22 de julio.

- IX. Instrucción al Secretario Técnico del CONAC para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental **-LGCG-** y en la Regla 20 de sus Reglas de Operación, se publique en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales de difusión local, respectivamente, las normas aprobadas en la reunión, así como en la página de Internet del CONAC. En esta última, con base en lo dispuesto en la Regla 12 de sus Reglas de Operación, también deberá publicarse el Acta correspondiente.
 - X. Se somete a consideración de los integrantes del CONAC, la inclusión en el Comité Consultivo de un representante de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.
 - XI. Instrucción al Secretario Técnico del CONAC para elaborar el Acta de esta sesión y posteriormente proceder a su aprobación, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Regla 20, de sus Reglas de Operación.
 - XII. Clausura de la sesión.
-

GUIÓN DE LA SEGUNDA REUNIÓN

13 de agosto de 2009.

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

GUIÓN DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO

BIENVENIDA.

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Entrega de copias del Acta de la Primera Reunión del CONAC a sus integrantes.
- IV. Informe del Secretario Técnico del Consejo sobre los avances en la implementación de las decisiones del CONAC, en cumplimiento a la Regla 21 de sus Reglas de Operación.
- V. Informe del Secretario Técnico del Consejo sobre el proceso de análisis y emisión de opinión a que fueron sometidos los documentos técnico-contables por parte de los integrantes del Comité Consultivo.
- VI. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, que fue remitido a los integrantes del CONAC el pasado 22 de julio.
- VII. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que fueron remitidos a los integrantes del CONAC el pasado 22 de julio.
- VIII. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, que fueron remitidas a los integrantes del CONAC el pasado 22 de julio.

- IX. Instrucción al Secretario Técnico del Consejo para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental **-LGCG-** y en la Regla 20 de sus Reglas de Operación, se publique en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales de difusión local, respectivamente, las normas aprobadas en la reunión, así como en la página de Internet del CONAC. En esta última, con base en lo dispuesto en la Regla 12 de sus Reglas de Operación, también deberá publicarse el acta correspondiente.
- X. Se somete a consideración de los integrantes del CONAC, la inclusión en el Comité Consultivo de un representante de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.
- XI. Instrucción al Secretario Técnico del Consejo para elaborar el Acta de esta sesión y posteriormente proceder a su aprobación, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Regla 20, de sus Reglas de Operación.
- XII. Clausura de la sesión.

Nota: La tercera reunión del CONAC se realizará el próximo 23 de noviembre de 2009.

I. Lista de asistencia y verificación de quórum.

El Lic. Dionisio Pérez-Jácome Friscione solicita al Secretario Técnico verifique que exista el quórum legal para que sesione el Consejo Nacional de Armonización Contable **-CONAC-**.

El Secretario Técnico informa al Subsecretario que se registraron en la lista de asistencia un total de 12 miembros por lo que existe el quórum legal para iniciar la sesión.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

El Lic. Dionisio Pérez-Jácome Friscione señala que dentro del material disponible en sus lugares se encuentra el orden del día para esta sesión. En tal sentido, solicita a los presentes efectuar comentarios u observaciones, si es que así lo desean.

Posteriormente se procedió a realizar la votación del Orden del Día.

III. Entrega de copias del Acta de la Primera Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable a sus integrantes.

El Lic. Dionisio Pérez-Jácome Friscione solicita al Secretario Técnico del Consejo que realice la entrega de copias del Acta de la Primera Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable. Al respecto, les informa que el Acta se enviará a la SEGOB, quien la solicita como fundamento para publicar el Programa Anual de Trabajo en el Diario Oficial de la Federación, como lo establece el Artículo 15 de la Ley y las Reglas de Operación (Regla 7).

IV. Informe del Secretario Técnico del Consejo sobre los avances en la implementación de las decisiones del Consejo, en cumplimiento a la Regla 21 de sus Reglas de Operación.

El Lic. Dionisio Pérez-Jácome Friscione solicita al Secretario Técnico del Consejo que informe sobre los avances en los acuerdos y decisiones del CONAC.

El Secretario Técnico del CONAC comenta que de la Primera Reunión de este Consejo destacan los siguientes resultados alcanzados con respecto a los acuerdos y decisiones asumidos:

a) Se procedió a publicar las Reglas de Operación y el Programa Anual de Trabajo, en la página de Internet del Consejo Nacional de Armonización Contable, con el fin de dar cumplimiento a los artículos 9, fracciones IV y V, así como Tercero Transitorio, fracción II de la LGCG.

b) Con fecha 24 de febrero de 2009, se comunicó oficialmente sobre su designación a los miembros del Comité Consultivo en cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, fracción I de la LGCG.

v. Informe del Secretario Técnico del Consejo sobre el proceso de análisis y emisión de opinión a que fueron sometidos los documentos técnico-contables por parte de los integrantes del Comité Consultivo.

El Lic. Dionisio Pérez-Jácome Friscione solicita al Secretario Técnico del Consejo, que informe sobre el proceso de análisis y emisión de opinión a que fueron sometidos los documentos técnico-contables por parte de los integrantes del Comité Consultivo.

El Secretario Técnico hace del conocimiento de los Consejeros que con fecha 15 de junio se remitieron tres documentos al Comité Consultivo: Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, con el fin de obtener opinión y comentarios a los mismos.

Al respecto, expresa que se obtuvieron comentarios de los integrantes del Comité Consultivo y que las observaciones procedentes se incorporaron a los documentos técnico-contables en cumplimiento al Artículo 14, tercer párrafo de la LGCG.

VI. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, que fue remitido a los integrantes del CONAC el pasado 22 de julio.

El Lic. Dionisio Pérez-Jácome Friscione requiere a los miembros del CONAC expresen sus comentarios al documento **Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental**, remitido el 22 de julio.

Una vez escuchadas sus observaciones y comentarios se procede a realizar la votación del documento.

- VII. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que fueron remitidos a los integrantes del CONAC el pasado 22 de julio.**

El Lic. Dionisio Pérez-Jácome Friscione solicita a los miembros del CONAC expresen sus comentarios al documento **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, remitido el 22 de julio.

Una vez escuchadas sus observaciones y comentarios se procede a realizar la votación del documento.

- VIII. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, que fueron remitidas a los integrantes del CONAC el pasado 22 de julio.**

El Lic. Dionisio Pérez-Jácome Friscione solicita a los miembros del Consejo expresen sus comentarios al documento **Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos**, remitido el 22 de julio.

Una vez escuchadas sus observaciones y comentarios se procede a realizar la votación del documento.

- IX. **Instrucción al Secretario Técnico del Consejo para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental -LGCG- y en la Regla 20 de sus Reglas de Operación, se publique en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales de difusión local, respectivamente, las normas aprobadas en la reunión, así como en la página de Internet del CONAC. En esta última, con base en lo dispuesto en la Regla 12 de sus Reglas de Operación, también deberá publicarse el acta correspondiente.**

El Lic. Dionisio Pérez-Jácome Friscione instruye al Secretario Técnico para que emita los documentos normativos aprobados, así como el Acta de la Segunda Reunión de Trabajo, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del CONAC.

Asimismo, solicita a los representantes de los grupos zonales efectúen la petición oficial a los estados que coordinan, con el fin de que realicen lo propio en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales.

Con base en la información presentada se propone adoptar el siguiente acuerdo:

Acuerdo
El Secretario Técnico deberá emitir el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo Nacional de Armonización Contable, a más tardar el 21 de agosto del año en curso; a su vez, los representantes de los grupos zonales procederán a efectuar la solicitud oficial a los estados que coordinan, a efecto de que realicen lo propio en los medios oficiales de difusión locales, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7, segundo párrafo de la LGCG y en la Regla 20 de sus Reglas de Operación.

El Lic. Dionisio Pérez-Jácome Friscione solicita a los miembros del CONAC expresen sus comentarios al acuerdo.

Una vez escuchadas sus observaciones y comentarios se procede a realizar la votación del mismo.

X. Se somete a consideración de los integrantes del Consejo Nacional, la inclusión en el Comité Consultivo de un representante de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación -CPCE-F-.

El Lic. Dionisio Pérez-Jácome somete a consideración de los miembros del CONAC la incorporación al Comité Consultivo de un representante de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, en atención a la solicitud del Lic. Miguel Márquez Márquez, Secretario de la Gestión Pública del Estado de Guanajuato y Coordinador Nacional de dicha Comisión, que fue dirigida al Presidente del Consejo Nacional de Armonización Contable el pasado 1 de junio de 2009.

Sobre el particular, se expresan los siguientes aspectos que refuerzan el interés de los contralores:

- a. Todos los gobiernos estatales y el federal disponen de áreas de contraloría y auditoría interna.
- b. Tienen facultad para revisar y evaluar el contenido de las cuentas públicas.

- c. Verifican que los recursos públicos, se hayan ejercido conforme a las leyes vigentes.
- d. Fiscalizan la correcta aplicación de los recursos federalizados.
- e. Constatan la existencia, procedencia y registro de los activos y pasivos de las entidades fiscalizadas, de los fideicomisos, fondos y mandatos o cualquier otra figura análoga.
- f. Evalúan el cumplimiento de los objetivos y metas de la planeación del desarrollo.

Con base en los argumentos anteriores se somete a votación la solicitud de la CPCE-F. El requerimiento fue aprobado por unanimidad.

El Lic. Dionisio Pérez-Jácome Friscione instruye al Secretario Técnico para que dé respuesta oficial al Lic. Miguel Márquez Márquez, y comunique al Comité Consultivo el acuerdo tomado.

XI. Instrucción al Secretario Técnico del Consejo para elaborar el Acta de esta sesión y posteriormente proceder a su aprobación, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Regla 20, de sus Reglas de Operación.

El Lic. Dionisio Pérez-Jácome Friscione solicita al Secretario Técnico del Consejo que proceda a la elaboración del Acta de esta sesión para que les sea presentada y proceda su aprobación y correspondiente firma.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la Regla 20 que establece que las decisiones del Consejo que deban ser adoptadas e implementadas en términos de la Ley deberán ser publicadas por el Secretario Técnico en el Diario Oficial de la Federación, así como en la página Web del Consejo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la sesión en que se tomaron.

El Lic. Dionisio Pérez-Jácome Friscione señala que se procederá a revisar el Acta de la Segunda Reunión.

Por último, solicita al Secretario Técnico que recabe las firmas autógrafas y rúbricas de los integrantes del Consejo, en el apartado correspondiente del Acta.

El Lic. Dionisio Pérez-Jácome Friscione les informa que la tercera reunión del CONAC se realizará el próximo 23 de noviembre de 2009.

XII. Clausura de la Sesión.

Una vez que se han agotado los puntos del orden del día, el Lic. Dionisio Pérez-Jácome Friscione dio por clausurada la sesión, agradeciendo su asistencia a los presentes.